# 44 Premio Internacional de Pintura Eugenio Hermoso

## Fregenal de la Sierra - 2026

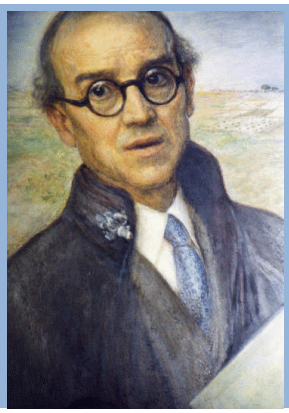

# BASES

*1.- La presente convocatoria, se configura bajo la modalidad de Premio-Adquisición, pudiendo concursar artistas de cualquier nacionalidad.*

*2.- Cada concursante puede presentar un máximo de dos obras y determinar libremente el tema, procedimiento técnico y demás características plásticas. Las obras presentadas no excederán en ningún caso de 2 metros lineales en ninguna de sus dimensiones, siendo la medida mínima 100 x 81 cm.*

*3.- La presentación de las obras se hará exclusivamente en formato digital, a través de la plataforma MUNDOARTI (MundoArti.com). Para ello, los participantes enviarán una imagen de cada obra presentada en un formato JPEG (sin comprimir) con una resolución mínima de 1600 x 1200 pixeles y una calidad mínima de 200ppp. El tamaño máximo del archivo será de 5 MB. Cada imagen deberá ser presentada en formato digital indicando el título de la obra así como la técnica realizada y las dimensiones de las mismas. Además deberán incluirse los datos personales del autor: nombre y apellidos, fotocopia del D.N.I, domicilio, código postal, población, teléfonos, correo electrónico, currículum, así como precio estimado de la obra u obras presentadas y su pseudónimo (para uso del jurado). No se admitirá ninguna obra a partir del 4 de marzo de 2026.*

*4.- Entre las obras presentadas, el Jurado seleccionará aquellas que por su calidad merezcan ser expuestas, comunicándoselo a los artistas para que procedan a su envío físico. Con posterioridad el Jurado propondrá la adquisición de aquellas obras que considere oportunas y que pasarán a formar parte de los Fondos de Arte Contemporáneo de este Ayuntamiento.*

*5.-Las obras seleccionadas para la exposición deberán entregarse entre el lunes 9 de marzo al martes 17 de marzo de 2026, en días laborables de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, y de 17:00h a 19:00 h., consignadas a Premio Internacional de Pintura "Eugenio Hermoso", Convento de San Francisco, sito en Plaza de San Francisco, de Fregenal de la Sierra (Badajoz). Se acompañará asimismo un sobre incluyendo los siguientes datos del autor: Nombre y Apellidos, fotocopia del D.N.I., domicilio, código postal y población, teléfonos, correo electrónico, currículum, así como precio estimado de la obra u obras presentadas.*

*Las obras deberán venir enmarcadas con un listón de madera, que no exceda de 3 cm, y debidamente embaladas. No se admitirán obras protegidas con cristal.*

*Los gastos de envío y recogida de las obras serán siempre por cuenta de los participantes. La institución convocante asegurará las obras recibidas durante el tiempo de permanencia bajo su responsabilidad.*

*6.- Con las obras seleccionadas por el jurado se editará un catálogo y realizará una exposición en Fregenal de la Sierra, estando prevista su itinerancia por otras ciudades.*

*7.- Las obras no adquiridas deberán ser recogidas por sus autores o representantes debidamente autorizados (mediante autorización escrita y fotocopia del D.N.I) en el lugar que se les indique y en el plazo de sesenta días a partir de la fecha de cierre de la exposición itinerante. De no realizarse esta actuación, transcurridos dichos plazos, este Ayuntamiento declina toda responsabilidad sobre las obras no retiradas.*

*Una vez concluidas las exposiciones, se avisará a los participantes para que envíen a la agencia de transporte que estimen oportuna para la recogida de sus obras.*

*8.- La cantidad asignada para la adquisición de obras en la presente convocatoria será como máximo de 6.000 Euros.*

*9.- El Jurado del premio será designado por las insti -tuciones convocantes de este concurso entre personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico y cultural.*

*10.– El Fallo del jurado se emitirá el 11 de abril de 2026, siendo obligatoria la asistencia de los ganadores, que se les informará previamente.*

*11.- El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra se reserva los derechos de exposición de las obras seleccionadas (mostrándose al público en las fechas y lugares que oportunamente se fijen), de reproducción de las mismas en catálogo, así como de cualquier otro modo de difusión cultural tanto en el ámbito nacional como en el extranjero.*

**Para más información pueden llamar al Tlf.: 924 700 000 / Extensión 4**

**www.fregenaldelasierra.es**

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO · LEGADO ROSARIO HERMOSO ·